RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°076-2018-MDLV/GM

La Victoria, 20 ABR 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud presentada por el trabajador Régimen CAS – **DÁVILA REQUEJO LUIS ALBERTO** (Apoyo Administrativo en Gerencia de Secretaría General), sobre Licencia sin goce de haber autorizado mediante V°B° Jefe inmediato y proveídos de Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia Administración; y

Municipalidad Distrital UNIDAD PERSONAL LA VICTORIA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, don **DÁVILA REQUEJO LUIS ALBERTO,** trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir del **17 hasta el 20 de Abril del 2018** (04 días), siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a don DÁVILA REQUEJO LUIS ALBERTO, trabajador de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Apoyo Administrativo en la Gerencia de Secretaría General), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), la Licencia sin goce de Remuneraciones a partir del día 17 **hasta 20 de** Abril **del 2018** (04 días).

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. María Rita Castro Grosso
GERENTE